

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación
Permanente del Segundo Período de receso correspondiente al Tercer
Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
30 de octubre del 2024*

**SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE
RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

30 DE OCTUBRE DEL 2024

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

PRESIDENTE

DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO

VICEPRESIDENTA

DIPUTADO LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO

SECRETARIO

DIPUTADO LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ

SECRETARIO

DIPUTADO FREDDY GIL PINEDA GOPAR

SECRETARIO

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 de octubre del 2024

El Diputado Presidente Sesul Bolaños López:

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Tercer Año del Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 30 de octubre de 2024. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia de la Diputación Permanente el resultado del registro de asistencias de diputada y diputados

El diputado secretario Luis Alberto Sosa Castillo:

Se informa a la presidencia que se registraron 4 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la diputación permanente. Le informo, diputado Presidente, que solicitó permiso el diputado Freddy Gil Pineda Gopar. Es cuanto.

El diputado Presidente Sesul Bolaños López:

Gracias. Concedido en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

(El diputado Presidente toca el timbre)

El diputado Presidente Sesul Bolaños López:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El diputado secretario Luis Alberto Sosa Castillo:

¿Podemos obviar el orden del día, diputado Presidente?

El diputado Presidente Sesul Bolaños López:

Está a consideración de la diputación permanente la propuesta del diputado Luis Alberto Sosa en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de esta Diputación permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 de octubre del 2024

pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día, aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión de fecha 23 de octubre de 2024 se encuentra publicada en la Gaceta parlamentaria de esta legislatura, se somete a la consideración de la diputación permanente para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión referida. A continuación, se dará cuenta con el segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número 909 de fecha 22 de noviembre de 2023, con fundamento en el artículo 39 fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al secretario de servicios parlamentarios realizar los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El diputado secretario Leonardo Díaz Jiménez:

Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 43; el párrafo primero de la fracción VII del artículo 53, la fracción XXI del artículo 59 y el párrafo primero de la fracción IV del artículo 80, el párrafo tercero del artículo 99; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII, recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 53, un segundo párrafo a la fracción IV, la fracción XXXIII del artículo 80 y se deroga el párrafo segundo del artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El diputado Presidente Sesul Bolaños López:

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 de octubre del 2024

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El diputado secretario Luis Alberto Sosa Castillo:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Beatriz Adriana Salazar Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción III del Apartado B del artículo 25 y la fracción VII del artículo 114 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El diputado Presidente Sesul Bolaños López:

Pregunto a la promovente si desea exponer su iniciativa. Adelante Diputada.

La Diputada Beatriz Adriana Salazar Rivas:

Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompaña en esta tarde, a la ciudadanía que sigue la presente sesión a través de las diversas redes sociales. La iniciativa que como a consideración de esta Soberanía en la sexagésima quinta legislatura tiene que ver con los vacíos legales que en materia electoral se encuentran en nuestro marco normativo y que luego, mediante acuerdos, se tratan de cubrir, desequilibrando el normal desarrollo del proceso electoral. Por ello, con tiempo suficiente el partido del trabajo abre el debate respecto a las postulaciones que en materia de acciones afirmativas los partidos políticos tenemos la obligación social y ética de cubrir, en particular, me voy a referir al acuerdo IEEPCO CG30/2023, del Consejo General del Instituto electoral y de participación ciudadana de Oaxaca emitido en septiembre del año 2023 y que en su considerando 18 decía que atendiendo a la autonomía constitucional de esta autoridad electoral la cual se traduce en la facultad potestativa reglamentaria que le concede atribuciones para generar instrumentos normativos sobre considerada adecuado definir vía reglamentaria la efectiva implementación de acciones afirmativas en favor de personas

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 de octubre del 2024

indígenas, afro mexicanas con discapacidad, mayores de 60 años, jóvenes y las personas de la diversidad sexual y de género y así aprobó para la postulación de candidaturas a los distritos electorales uninominales para el cargo de diputadas y diputados al congreso del Estado de Oaxaca en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en materia de acciones afirmativas las siguientes regulación reglamentaria. Acción afirmativa para personas indígenas, 11 postulaciones en 25 distritos, acciones afirmativas afro mexicanas una postulación en 25 distritos, para personas adultas mayores una postulación, una postulación para personas con discapacidad, una para jóvenes y una para personas de la diversidad sexual. Es decir, 16 postulaciones de acciones afirmativas en 25 distritos electorales. El órgano electoral arribó a dicha determinación tomando en cuenta el último censo poblacional levantado por el Inegi en el año 2020 que arroja como resultado que el 69.18% de la población oaxaqueña es indígena. Ante ello, el IEEPCO determinó la imposición de postulaciones de naturaleza afirmativa, lo cual si bien es un reflejo de la progresividad interculturalidad, de visibilizar y empoderar a los grupos históricamente vulnerados también lo es que inexplicablemente aumentó en más de 120% de un proceso electoral a otro y es que para el proceso electoral anterior, es decir al 2020-2021 el propio IEEPCO determinó cinco cuotas o candidaturas para personas indígenas y afro mexicanas para los 25 distritos, una fórmula de personas con discapacidad, igual una para personas jóvenes, personas adultas mayores y personas de la diversidad sexual, es decir, 9 postulaciones de acciones afirmativas en 25 distritos electorales y arribó a dicho criterio fundándose en el mismo censo poblacional Inegi 2020, es decir, el mismo hecho meta de medición social que arroja como resultado que el 69.18% de la población oaxaqueña es indígena. Vale la pena recordar que los estudios etéreos y sociales que realizado el propio Inegi son cada 5 y 10 años según los parámetros a evaluar. En este caso, de un proceso a otro cuya distancia es tan sólo de 3 años se incrementó la imposición de postulaciones en materia afirmativa en 120%, a ello la autoridad electoral ha denominado compensaciones y actos de justicia social. Sin embargo, debemos advertir que mientras en el marco legal tanto constitucional de Oaxaca como nuestra propia ley electoral no se legisle ni se determine con

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 de octubre del 2024

claridad el acceso de los cargos de elección popular a personas con acciones afirmativas, el criterio que seguirá tomando el IEEPCO podría afectar la libertad de organización y autonomía la vida de los partidos políticos. En el proceso local que acaba de concluir lo que está por terminar, aún hay juicios pendientes, me refiero al 2023 y en 2024, dicho acuerdo fue recurrido por los institutos políticos siendo revocado en última instancia en la Sala Regional Xalapa, sin embargo prevaleció la imposición de las consejeras y consejeros y los partidos políticos a fin de no complicar el calendario electoral acataron de nuevo el acuerdo en el que sólo dejaba 9 postulaciones de 9 distritos para la libre designación. La sentencia de la sala Xalapa señalaba en febrero de 2024 que la autoridad responsable es decir el IEEPCO, utilizó una fundamentación imprecisa, inadecuada e inaplicable y por lo tanto se extralimitó en su determinación, toda vez que la determinación de imponer la postulación de 11 acciones afirmativas de naturaleza indígena tomando como base el censo poblacional Inegi 2020 es contradictorio incluso con el propio criterio adoptado por la responsable en el proceso local inmediato anterior 2020-2021 tomando como base el mismo censo poblacional, por lo que en este caso y sin tener un análisis metodológico, aritmético y proporcional el acuerdo que se combatía en aquella ocasión nos señala el porqué se aumentó en más de un 100% en el número de candidaturas a postular bajo las directrices de acciones afirmativas en su vertiente indígena. En ese sentido, al no existir una disposición legislativa y jurisdiccional para la postulación de candidaturas en materia de acciones afirmativas, resulta idónea la presente iniciativa para no actualizar la falta de certeza, objetividad y evitar que se pretenda legislar mediante acuerdos lo que pertenece al ámbito estrictamente de autodeterminación y autoorganización de los partidos políticos en los siguientes términos. Los partidos políticos tienen derecho a participar en las elecciones estatales y municipales y a solicitar el registro de candidaturas por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional en los bloques de competitividad que para tal efecto determine la autoridad electoral. Asimismo, los institutos políticos garantizarán la postulación de candidaturas a personas con acciones afirmativas en el número que de forma paritaria y con alternancia de género determine la ley

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 de octubre del 2024

electoral y las demás que le distribuya la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, la ley General de partidos políticos, la ley General de instituciones y procedimientos electorales, esta constitución y las leyes. En ningún caso, el Instituto podrá tomar determinaciones e interpretar medidas, acuerdos, temas relacionados a la vida interna y de organización de los partidos políticos que no se encuentren previstos en el marco jurídico arriba descrito. Muchas gracias.

El diputado Presidente Sesul Bolaños López:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa el quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El diputado secretario Leonardo Díaz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los prestadores de servicios turísticos a que, durante la presente temporada por el Día de Muertos, eviten el uso de envases desechables de plástico, con el fin de preservar el medio ambiente y evitar más daños al frágil equilibrio ecológico, que ya ponen en riesgo el futuro de la humanidad.

El diputado Presidente Sesul Bolaños López:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El diputado secretario Leonardo Díaz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a realizar los procedimientos necesarios para

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 de octubre del 2024

cancelar o revocar las autorizaciones para el uso de la marca Mezcal “Mixes”, dado que se trata de una apropiación indebida de la denominación de un pueblo indígena, lo que transgrede lo previsto en el artículo 173 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

El diputado Presidente Sesul Bolaños López:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al séptimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes. Se informa a la diputación permanente que los dictámenes enlistados en el orden del día quedan reservados para dar cuenta al pleno en el período correspondiente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 59 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de bienestar, tequio, inclusión y fomento cooperativo.

El diputado secretario Luis Alberto Sosa Castillo:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, de los expedientes números 1, 2, 10, 17, 25, 27 y 31 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, como asuntos total y definitivamente concluidos.

El diputado Presidente Sesul Bolaños López:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

El diputado secretario Leonardo Díaz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, como

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 de octubre del 2024

asuntos total y definitivamente concluidos los expedientes números 3 y 11 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

El diputado secretario Luis Alberto Sosa Castillo:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 4, 28, 31, 32, 38,, 41, 46, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 61, 70, 72, 73, 74, 75, 78, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

El diputado secretario Leonardo Díaz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 96, 97, 98, 99 y 100 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

El diputado secretario Luis Alberto Sosa Castillo:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

El diputado Presidente Sesul Bolaños López:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte.

El diputado secretario Luis Alberto Sosa Castillo:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 de octubre del 2024

expedientes 10, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 28, 31, 32, 33, 42, 44, 45, 49, 57, 58, 64, 65, 67, 69, 72, 76, 77, 81, 82, 83, 89, 93, 94, 101, 123, 127, 128, 139, 140, 141, 144, 145, 147, 149, 153, 162 y 163 del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes Juventud, Cultura Física y Deporte, como asuntos concluidos.

El diputado Presidente Sesul Bolaños López:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de fomento agroalimentario desarrollo rural.

El diputado secretario Leonardo Díaz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 48 del índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, como asunto concluido.

El diputado Presidente Sesul Bolaños López:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

El diputado secretario Leonardo Díaz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGAA/299/2023 del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y asuntos Agrarios, como asunto concluido.

El diputado Presidente Sesul Bolaños López:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

El diputado secretario Leonardo Díaz Jiménez:

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Período de receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 de octubre del 2024

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara como precluidos los expedientes 115, 116, 117, 128, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y ordena el archivo de los mismos como concluidos.

El diputado Presidente Sesul Bolaños López:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático.

El diputado secretario Leonardo Díaz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, crea la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Oaxaca.

El diputado secretario Luis Alberto Sosa Castillo:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 128 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

El diputado secretario Leonardo Díaz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, odeclara la preclusión como asuntos total y definitivamente concluidos los expedientes 87, 99, 101 y 109 al índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.

El diputado Presidente Sesul Bolaños López:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación
Permanente del Segundo Período de receso correspondiente al Tercer
Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
30 de octubre del 2024*

Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pido a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano e instruyo a la Secretaría realizar la lista de oradores. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a los integrantes de la diputación permanente a las 11 horas para el próximo día miércoles 6 de noviembre del año en curso a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(El diputado Presidente toca el timbre)